

BANCO DE LA REPUBLICA  
JUNTA DIRECTIVA

BOLETIN

No. 027

Fecha 10-02-92

Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 46 por la cual se dictan normas en materia de Títulos Canjeables por Certificados de Cambio.....Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica para efectos de lo dispuesto en la Ley 57 y Decreto 3539 de 1985

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No. 46 DE 1992  
(Octubre 2)

Por la cual se dictan normas en materia de Títulos  
Canjeables por Certificados de Cambio.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,  
en especial de las que le confiere la Ley 9a. de 1991,

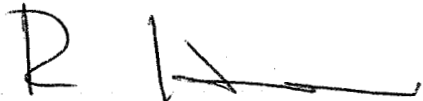
R E S U E L V E :

Artículo 1o. Adiciónase el artículo 6o. de la Resolución Externa  
No. 14 de 1992 con el siguiente párrafo:

"PARAGRAFO. Los títulos que expida el Banco de la República en  
desarrollo de operaciones de mercado abierto no  
podrán redimirse anticipadamente".

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su  
publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 2 de octubre de 1992



RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ  
Presidente



FELIPE IRIARTE ALVIRA  
Secretario